

Indecopi afirma que Uber no realiza competencia desleal contra taxistas

Sentencia además declara que Uber no requiere de licencias para operar, dado que no existe legislación actual al respecto.

GABRIEL O'HARA

gabriel.ohara@diariogestion.com.pe

Una nueva resolución del tribunal de la sala especializada en defensa de la competencia del Indecopi declaró que Uber es una empresa de tecnología, no de transporte, dedicada a la intermediación de usuarios con movilidades privadas, lo cual califica como algo distinto al servicio de taxi.

Así, se indicó que Uber no realiza competencia desleal contra los servicios de taxi. La sentencia pone fin a la denuncia interpuesta por la Asociación de Consumidores Indignados de Perú el 9 de julio del 2018, la cual alegó que Uber practicaba competencia desleal contra los demás taxis del país.

Ladenuncia

La asociación argumentó que Uber había infringido varias normas de taxis a nivel nacio-



RENZO SALAZAR

Al alza. Mercado de apps de taxi venía creciendo a ritmo de 30% al año.

nal, ya que no contaban con las autorizaciones, licencias o títulos para prestar dicho servicio. Señalaron que Uber tampoco cumple con las normas fiscales, laborales y de protección al consumidor para desarrollar su actividad, "lo cual les ha generado una gran ventaja competitiva en el mercado del servicio de taxi".

La asociación refirió que, anteriormente, la Sala Especializada en Protección al Consumidor, mediante Resolución 1202-2016/SPC-Indecopi, señaló que las plataformas digitales eran quienes prestaban el servicio de taxi, por lo que

requerían de dichas licencias.

Sin embargo, el Indecopi resolvió que el servicio prestado por Uber es de "intermediación", a través del cual se canaliza la solicitud de una persona que requiere un servicio de "movilidad", lo cual no califica como servicio de taxi. Por ende, "no le corresponde a Uber acreditar la tenencia del título habilitante que la faculte a prestar el servicio de taxi".

Efecto

Verónica Vergaray, asociada del estudio PPU, comenta que "esta resolución marca un antes y un después con relación a

PROYECCIÓN

Mercado de apps de taxi movería S/ 1,000 millones

El mercado de apps de servicio de taxi en el país llegaría a mover este año alrededor de S/ 1,000 millones, 40% menos que en el 2019, según estimó Christopher Robilliard, cofundador de Easy Taxi, empresa que se integró a Cabify.

"Este mercado venía creciendo a un ritmo anual de 30% en los últimos años, y para este 2020 se esperaba que llegaría a mover S/ 2,000 millones, pero no se daría por la coyuntura. Y es que hubo meses en que el uso de estas app cayó 20%. Sin embargo, para el próximo año se espera alcanzar dicho monto". Favorecería al crecimiento de este mercado la preferencia de los usuarios por movilizarse

en este tipo de transporte por sus protocolos de prevención de contagio del coronavirus, indicó. Y si bien en el país hay unos 150,000 taxistas inscritos para usar las apps de taxis, solo 50,000 (33%) las estarían usando. El 60% de los afiliados usa más de una aplicación. Según la ONG Luz Ámbar, en este mercado participan unos 30 jugadores. Entre los más conocidos, están las internacionales Uber, Cabify, Beat, Didi, entre otras. Pero en el mercado aún habría espacio para más competidores. En el caso de los taxistas formales en Lima y Callao, hay alrededor de 180,000; los informales son alrededor de 20,000, señaló Luis Quispe Candia, presidente de Luz Ámbar.

cómo se trata a las plataformas digitales". Señala que, anteriormente, el Indecopi había intentado amoldar el uso de apps, como Uber o Airbnb a otros servicios ya existentes, como el de taxi o de hotelería, y hacerlos seguir sus exigencias. Sin embargo, gracias a esta sentencia, esto ya no debería ser el caso en el futuro.

Posiciones

Luis Quispe, presidente de la ONG Luz Ámbar, señaló que la resolución del Indecopi "contraviene la ley" y mantiene un statu quo donde los taxis que operan mediante Uber no están inscritos ante la autoridad competente, llevando a que vehículos circulen sin estar registrados. En todo caso, refiere, "se debe modificar la ley" si se quiere dar esta condición especial a Uber, de lo contrario, se estará infringiendo la normativa de transporte actual.

Pierino Stucchi, socio del estudio Muñiz, anota que la resolución es positiva, dado que "permite que iniciativas innovadoras basadas en negocios digitales puedan operar en nuestro país". Añade que la decisión del Indecopi no necesariamente lastimaría al mercado de taxis, dado que "estamos ante dos servicios que, en determinados casos, son alternativos, pero también podrían ser complementarios".